



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 1777/2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 28 SEP 2026

DE: SR. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
FABIÁN ALEXIS CRISTI MUÑOZ	124	98 19/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

STC/fcm
Distribución:
1.- DIDECO

FABIAN ALEXIS CRISTI MUNOZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 124	
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA [REDACTED]			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Fecha: 01 de Octubre de 2026	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON		Rut: 73.568.600- 3	
Por atención profesional:			
GESTOR TERRITORIAL OLN CONCON - APOORTE MUNICIPAL (01 AL 30 DE SEPTIEMBRE)		1.396.278	
Total Honorarios: \$:		1.396.278	
15.25 % Impto. Retenido:		212.932	
Total:		1.183.346	
Fecha / Hora Emisión: 25/09/2026 10:27			
			
1691994500124F5F0E20			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			

Fecha / Hora Impresión: 25/09/2026 10:27

Período Informe	
Septiembre de 2026.	
Nombre Prestador (a)	Fabián Alexis Cristi Muñoz
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Gestor Territorial OLN Concón.
Nº Boleta Honorarios	124
Funciones.	• Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio. • Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial. • Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial. • Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna. • Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. • Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante. • Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local. • Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. • Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. • Prestar apoyo en la gestión de los consejos de líderes juveniles, relevando a partir de estas instancias la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. • Elaboración diagnóstico comunal local de la niñez- Política comunal Niñez. • Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad. • Participación en talleres psicosocioeducativos. • Participación de actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos. • Participar y colaborar en actividades que genera o participa OLN. • Trabajo en terreno, actividades y otros atingentes a sus funciones.

Actividades Realizadas

01 al 06 de septiembre.

- Se realizó revisión diaria de las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos judiciales recibidos. Este monitoreo sistemático facilitó la preparación oportuna de escritos y documentos según las necesidades específicas de cada caso, asegurando el cumplimiento de plazos procesales.
- Se sostuvo una reunión presencial con el Encargado de Convivencia Escolar del Colegio María Goretti, en el marco del seguimiento del caso de J.M.G.P., con el objetivo de coordinar acciones conjuntas, intercambiar antecedentes relevantes y establecer lineamientos de apoyo para el NNA en el contexto escolar.
- Se sostuvo una reunión telemática con el equipo del Programa CDE LAE, en el marco del seguimiento del caso de J.M.G.P., con el fin de coordinar acciones interinstitucionales, intercambiar información relevante y establecer lineamientos conjuntos para la intervención del NNA.
- Durante el período comprendido entre el 03 y el 08 de septiembre de 2026, se sostuvo coordinación con Lían Carlos Palacios, profesional del CDE LAE Viña del Mar, en el marco del caso. Se confirmó la reunión para el viernes 04 de septiembre de 09:00 a 10:00 horas, solicitando el link de acceso correspondiente. Esta coordinación permitió dar continuidad al seguimiento del caso.
- Otras acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones pactadas.

07 al 13 de septiembre.

- Se realizó revisión diaria de las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos judiciales recibidos. Este monitoreo sistemático facilitó la preparación oportuna de escritos y documentos según las necesidades específicas de cada caso, asegurando el cumplimiento de plazos procesales.
- Se participó de la clase sincrónica del Diplomado en Control de Gestión y Planificación Estratégica Municipal 2026, de la Academia SUBDERE – Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile, orientado a fortalecer competencias en control de gestión y planificación estratégica en el ámbito municipal, dirigido a funcionarios públicos.
- Se realizaron visitas domiciliarias en el marco de 2 casos ingresados a esta Oficina Local de la Niñez a partir de una denuncia anónima por posible vulneración de derechos. Las visitas tuvieron por objetivo: Verificar las condiciones habitacionales y el entorno familiar del NNA; Recabar antecedentes directos sobre la situación denunciada; Entrevistar a los adultos responsables y, cuando correspondió, al propio NNA; y Evaluar la necesidad de activar medidas de protección o derivación a la red intersectorial.
- Otras acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones pactadas.

14 al 20 de septiembre.

- Se realizó revisión diaria de las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos judiciales recibidos. Este monitoreo sistemático facilitó la preparación oportuna de escritos y documentos según las necesidades específicas de cada caso, asegurando el cumplimiento de plazos procesales.
- Se completó satisfactoriamente el curso "Inducción General a la Administración del Estado: Sector Municipal", impartido por el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA), dependiente de la Contraloría General de la República. El curso tuvo una duración de 33 horas

cronológicas, desarrollándose entre el 23 de marzo y el 15 de septiembre de 2026. Se obtuvo una calificación de 97,88%, equivalente a 6,84 en escala de 1 a 7.

- Con fecha 16 de septiembre de 2026, se respondió al correo de Paola Castro, del Colegio Alborada del Mar, agradeciendo las orientaciones entregadas respecto de una posible situación de vulneración de derechos de un estudiante. Se informó que se realizarían las coordinaciones necesarias para resguardar los derechos del NNA, incluyendo el análisis de los antecedentes y las eventuales acciones de protección. Se entregaron las siguientes recomendaciones: Proceder conforme a los protocolos internos y normativa vigente (Ley N° 21.430); Resguardar la identidad del estudiante y evitar su revictimización; Denunciar hechos constitutivos de delito ante los organismos competentes; y Mantener comunicación con la OLN para la coordinación correspondiente.
- Se asumieron las funciones de Coordinador Subrogante de la OLN Concón durante los días 16, 17 y 21 de septiembre, en ausencia de la coordinadora titular. Entre las principales acciones realizadas se encuentran la supervisión del equipo, la revisión y firma de documentos oficiales, la representación institucional en reuniones intersectoriales, la gestión de procesos administrativos y la coordinación con DIDECO y otras direcciones municipales para asegurar la continuidad operativa de la oficina.
- Otras acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones pactadas.

21 al 27 de septiembre. (EN CURSO)

- Se realizará revisión diaria de las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos judiciales recibidos. Este monitoreo sistemático facilitó la preparación oportuna de escritos y documentos según las necesidades específicas de cada caso, asegurando el cumplimiento de plazos procesales.
- Se participó de la clase sincrónica del Diplomado en Control de Gestión y Planificación Estratégica Municipal 2026, de la Academia SUBDERE – Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile, orientado a fortalecer competencias en control de gestión y planificación estratégica en el ámbito municipal, dirigido a funcionarios públicos.
- Se obtuvo certificación del curso "Derechos de los niños, niñas y adolescentes", impartido por la Fundación ARCOR, con una duración de 8 horas, con fecha 24 de septiembre de 2026. El certificado fue firmado por Mónica Camissasso, Gerente de la Fundación ARCOR. Esta instancia de formación permitió reforzar conocimientos en materia de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Se participó en la capacitación "Triple P Seminarios 0-12 años", organizada por el Proyecto Triple P y dirigida al Grupo 1 de Gestores Territoriales de OLN. La actividad se desarrolló en modalidad de videoconferencia los días 23, 24, 25 y 28 de septiembre de 2026, en horario de 09:00 a 13:00 horas, con una entrenadora a cargo (María Chornique). La capacitación abordó estrategias de crianza positiva y manejo conductual en niños de 0 a 12 años, incluyendo respuestas a preguntas frecuentes de las familias, tales como: ¿esta conducta es normal?, ¿cuánto tiempo tardarán las estrategias en funcionar?, ¿por qué tengo problemas con mi segundo hijo si con el primero fue fácil?, entre otras.
- Con fecha 24 de septiembre de 2026, se remitió correo electrónico a Francisco Vega, profesional del PPF Luis Pérez Aguirre, confirmando la reunión de coordinación para el día viernes 02 de octubre a las 11:00 horas, en modalidad remota. Dicha instancia tiene por objeto dar inicio al seguimiento post egreso de los NNA, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.430 y el Reglamento N° 3.
- Con fecha 24 de septiembre de 2026, se remitió correo electrónico al Equipo Psicosocial de la Escuela Oro Negro, solicitando coordinar una reunión para profundizar en los antecedentes

entregados en la ficha de derivación de la estudiante e intercambiar información relevante para el caso.

- Con fecha 23 de septiembre de 2026, se tomó contacto con María Jesús Tampe, Trabajadora Social del CESFAM-SAR Concón, en el marco del seguimiento del NNA, post egreso del PIE Pierre Dubois. La coordinación tuvo por objeto recoger nuevos antecedentes que podrían estar afectando la calidad de vida del NNA.
- Con fecha 23 de septiembre de 2026, se respondió al correo del Equipo de Demanda Espontánea de la OLN Viña del Mar (Rodolfo Silva y Karen León), confirmando el contacto con la profesional del CESFAM-SAR Concón para coordinar reunión y recoger nuevos antecedentes del caso.
- Con fecha 23 de septiembre de 2026, se remitió correo electrónico a Bárbara Catalán, de la OLN Viña del Mar, derivando el caso, por competencia territorial, dado que el domicilio del adolescente se encuentra en la comuna de Viña del Mar. Se adjuntaron 4 archivos PDF con los antecedentes del caso, solicitando la continuidad del seguimiento en dicha oficina.
- Con fecha 23 de septiembre de 2026, se respondió al correo de Katherine Rivas, de la Escuela Santa Julia, agradeciendo el envío de los antecedentes del adolescente. Se confirmó la recepción de domicilio, datos de la adulta responsable y teléfono de contacto, informando que el caso sería derivado a la OLN Viña del Mar por competencia territorial.
- Otras acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones pactadas.

28 al 30 de septiembre. (PLANIFICADO)

- Se realizará revisión diaria de las notificaciones electrónicas en la Oficina Judicial Virtual, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos judiciales recibidos. Este monitoreo sistemático facilitó la preparación oportuna de escritos y documentos según las necesidades específicas de cada caso, asegurando el cumplimiento de plazos procesales.
- Se participará en la Capacitación Triple P – Seminarios Niños 0-12 años y Adolescentes, correspondiente al Grupo 1 de Gestores Territoriales OLN, desarrollada en modalidad de videoconferencia, en horario de 09:00 a 13:00 horas. La capacitación tuvo por objeto entregar herramientas y estrategias de crianza positiva para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, abordando temáticas como manejo conductual, comunicación familiar y fortalecimiento de vínculos parentales.
- Otras acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones pactadas.

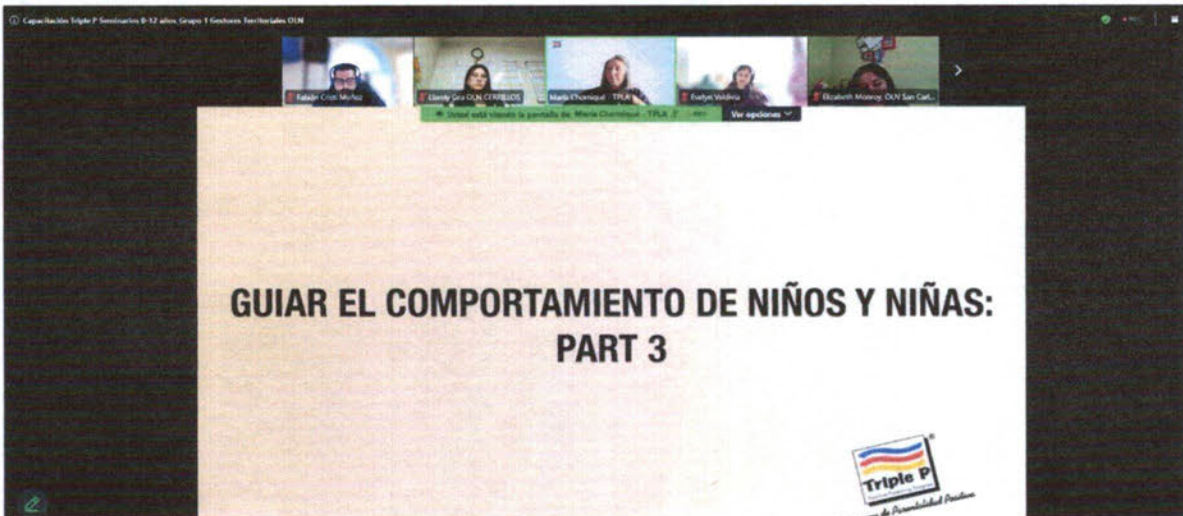
Oficina Legal de la Mujer
I. Municipalidad de Concón
Coordinadora



Director DIDECO
Sebastián Tello Contreras

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES
TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS
ENVIADOS, FOTOGRAFÍAS DE TERRENOS, ACTAS DE REUNIONES, LISTA
DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFÍA DE BITÁCORA LIBRO DE
TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DE CUENTA DE LA GESTIÓN
REALIZADA DURANTE EL MES





Triple P – Positive Parenting Program®



© 2022 Triple P International Pty Ltd



Fabián Cristi <fcristi.munoz@gmail.com>

Capacitación Triple P Seminarios 0-12 años_Grupo 1 Gestores Territoriales OLN

1 mensaje

Projectostpla <projectostpla@triplep.net>

24 de septiembre de 2026 a las 5:56 p.m.

Para: "fcristi.munoz@gmail.com" <fcristi.munoz@gmail.com>, "oln@concon.cl" <oln@concon.cl>

Estimados/as, les enviamos la información de conexión para la capacitación Triple P Seminarios 0-12 años para el Grupo 1 de Gestores Territoriales de las Oficinas Locales de la Niñez, que van a realizar por video conferencia.

Cualquier duda pueden escribir a anita.vidaurte@triplep.net y paula.suarez@triplep.net

Saludos,

Fechas: 23-24-25-28 de septiembre 2026

Link Conexión todos los días:

<https://us06web.zoom.us/j/83036291383?pwd=a9rSZag3bEDs1mEhS1UmJaQaxSzNgZ.1>

ID de reunión: 830 3629 1383

Código de acceso: 996374

Horario:

-08:55 hrs.: Conexión
-09:00-11:00 hrs.: Inicio
-11:00-11:15 hrs.: break
-11:15-13:00 hrs.: Continuación
-13:00 hrs.: Término

Entrenador/a Triple P

Maria Chornique

Maria.chornique@triplep.net



Re: Envío ficha de derivación - GALINDO JONATHAN

Desde: oln@concon.cl

Fecha: Vie, 05-09-2026 9:04

Para: Lian Cartes Palacios <lian.cartes@ymcavalparaiso.org>; KARIN PINELA <karin.pinela@ymcavalparaiso.org>; yeanette vilches <yea.nette.vilches@ymcavalparaiso.org>

Estimada Lian:

¡Junto con saludar, estoy esperando a que me den acceso!

Saludos

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial de Concon



De: Lian Cartes Palacios <lian.cartes@ymcavalparaiso.org>

Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 9:02

Para: oln@concon.cl; KARIN PINELA <karin.pinela@ymcavalparaiso.org>; yeanette vilches <yea.nette.vilches@ymcavalparaiso.org>

Asunto: Re: Envío ficha de derivación - GALINDO JONATHAN

Estimado Fabian,

¡Junto con saludar, confirmo conexión, me encuentro en sala.

Saludos cordiales

El jue, 3 sept 2026 a las 11:11, Lian Cartes Palacios <lian.cartes@ymcavalparaiso.org> escribió:

Estimado Fabian

¡Junto con saludar, agradezco confirmación de reunión telemática reagendada.

Envío el link para la reunión

<https://us06web.zoom.us/j/83036291383?pwd=a9rSZag3bEDs1mEhS1UmJaQaxSzNgZ.1>

Saludos cordiales

Lian Cartes Palacios
Profesional general
CDC LAE Villa del mar

El jue, 3 sept 2026 a las 11:04, oln <oln@concon.cl> escribió:

Estimada Lian,

¡Junto con saludar, agradezco la comunicación y los horarios propuestos para coordinar la reunión.

Confirmo mi disponibilidad para mañana **viernes 04 de septiembre**, en el horario de **09:00 a 10:00 hrs.**, conforme lo conversado telefónicamente.

En caso de que la reunión sea telemática, agradeceré me envíen el link de acceso para poder participar.

Quedo atento a cualquier novedad.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Abogado - Gestor Territorial y de Casos
Oficina Local de la Niñez (OLN) - Concon

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial de Concon



De: Lian Cartes Palacios <lian.cartes@ymcavalparaiso.org>

Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 10:18

Para: oln@concon.cl; KARIN PINELA <karin.pinela@ymcavalparaiso.org>; yeanette vilches <yea.nette.vilches@ymcavalparaiso.org>

Asunto: Re: Envío ficha de derivación - GALINDO JONATHAN

Estimado Fabian,

¡Junto con saludar, me comuniqué telefónicamente recién, pero me informan que estaba en gestiones, para poder realizar la coordinación, te dejo horarios tentativos: mañana viernes 04 de septiembre en cualquier horario desde las 09:00 a las 13:00hrs.

Atenta a tus comentarios

Saludos cordiales

El mié, 2 sept 2026 a las 10:14, Lian Cartes Palacios <lian.cartes@ymcavalparaiso.org> escribió:

Estimado Fabian

¡Junto con saludar, tomo conocimiento de la nueva asignación de gestor, espero su contacto.

Tel.: 56978586547



INFORME GESTION I. MUNICIPALIDAD DE CONCON



Solicitud de información - Derivación Tribunal de Familia

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Mié 2025-09-09 17:13
Para: esantajulia@educvnm.cl <esantajulia@educvnm.cl>

Estimado Colegio Santa Julia:

Me presento: soy **Fabián Cristi Muñoz**. Junto con saludar, esperando que se encuentren bien, me dirijo a usted en mi calidad de **Gestor Territorial y de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concón**.

El motivo de la presente es solicitar su colaboración para corroborar información básica respecto de la NNU [REDACTED] del establecimiento, en el marco de una derivación realizada por el Tribunal de Familia de Viña del Mar para efectos de despeje y gestión integrada del caso.

En este contexto, agradeceré me puedan confirmar o actualizar los siguientes antecedentes:

- Domicilio actual del NNA y su grupo familiar.
- Nombre completo de la apoderada/o.
- Teléfono de contacto de la apoderada/o.

La información recabada será utilizada exclusivamente para fines de seguimiento y coordinación interinstitucional, en el marco de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Quedo a disposición para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concón



Solicitud de ebook

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Mié 2025-09-09 15:43
Para: jvinadelmar@pucl.cl <jvinadelmar@pucl.cl>

Estimados/as:

Junto con saludar, me permito solicitar el ebook correspondiente a la causa asociada [REDACTED]

Lo anterior, en virtud de la derivación realizada por el programa CDC a esta Oficina Local de la Niñez, con el fin de llevar adelante la gestión integrada del caso.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concón



Re: Observaciones respecto a posible situación de vulneración de derechos de estudiante

Desde: fu. Carías <rcarias@colegiosbiam.cl>
Fecha: Lun 2025-09-21 11:32
Para: oln@concon.cl
CC: FRANCISCA HERRERA <francisco.herrera@colegiosbiam.cl>

Estimado Fabián:

Junto con saludar, le agradecemos por por su respuesta y por las orientaciones que nos compartes. Las tendremos en cuenta al revisar los antecedentes y definir los próximos pasos.

Nos ayudan mucho a poner el foco en el bienestar y la buena convivencia de nuestros alumnos.

Saludos cordiales,

Francisca Herrera y Rita Carías

El mié, 16 sept 2025 a las 11:19, oln <[mailto:oln@concon.cl]> escribió:

Estimada/s profesionales del establecimiento educacional:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes a fin de compartir una serie de consideraciones técnicas y jurídicas respecto a la situación que involucra a su estudiante, a propósito de la activación de protocolos internos y los hechos contextos recientemente expuestos.

Tras el análisis de los antecedentes arribados a nuestra oficina en busca de una orientación, estimo fundamental **distinguir dos situaciones de distinta naturaleza jurídica** que hoy se encuentran superpuestas en la intervención institucional:

1. Procedencia y proporcionalidad de la potestad disciplinaria sobre conductas extraescolares

De conformidad con la Ley General de Educación (Ley N°20.370) y las directrices emanadas por la Superintendencia de Educación, la potestad disciplinaria de los establecimientos educacionales respecto de hechos ocurridos fuera del horario y recinto escolar es **excepcional** y exige la existencia de un **nexo causal directo y razonable con la convivencia escolar** (tales como liberación entre pares o afectación directa a miembros de la comunidad escolar).

En este caso, tratándose de una actividad estrictamente privada, fuera del horario escolar, sin vinculación con actividades del establecimiento y donde la conducta observada no lesiona a terceros ni altera la dinámica escolar, la activación de un procedimiento disciplinario resulta jurídicamente cuestionable en cuanto a su pertinencia y proporcionalidad.

Asimismo, es menester recordar que la activación de protocolos no debe responder a presiones o requerimientos de apoderados externos al conflicto, sino a una **evaluación técnica autónoma del establecimiento**, guiada siempre por el principio del **interés Superior del Niño** (art. 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño y Ley N°21.430 sobre Garantías y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia).

2. Vulneración de derechos por difusión de imágenes por parte de una persona adulta

Constituye el punto central de preocupación la conducta atribuida a una apoderada del colegio, consistente en la difusión de fotografías de una alumna obtenidas en un ámbito íntimo/privado. Dicha acción reviste particular gravedad, configurando:



- **Vulneración directa al derecho a la propia imagen, honra y vida privada** de la niña (art. 29 N°4 de la Constitución Política de la República, reforzado por la CDN y la Ley N°21.430).
- Eventual configuración de **responsabilidad civil extracontractual** (art. 2114 del Código Civil), infracciones a la normativa de protección de datos personales y eventuales figuras infraccionales o penales en caso de configurarse actos de hostigamiento o acoso reiterado.
- Una situación de **exposición pública y daño psicosocial evidente** para la estudiante (quien además ejerce un rol de representación estudiantil en el Centro de Alumnas), lo que exige una **requerida de protección institucional** focalizada en resguardarla a ella, y no en tramitar únicamente la queja de la apoderada que propició la vulneración.

Sugerencias y orientaciones para el abordaje institucional:

1. **Sobre el procedimiento disciplinario (Procedencia y Proporcionalidad):** Se orienta al establecimiento a ponderar formalmente si los hechos ameritan la apertura de un procedimiento sancionatorio, resguardando el principio de legalidad interna y proporcionalidad (Ley N°20.370 y Ley N°21.430). Es importante que el colegio evalúe cada caso con criterio propio y lo deje registrado por escrito. No corresponde actuar únicamente por la insistencia o reclamo de un apoderado, sobre todo cuando se trata de situaciones de la vida privada que no dañan el día a día escolar.
2. **Sobre la separación de materias y rol protector del colegio:** Se insta a tramitar de manera independiente la situación extraescolar. El establecimiento debe activar sus mecanismos de protección y cese de hostigamiento, priorizando el resguardo de la NNA afectada frente a cualquier dinámica perjudicial para la estudiante.

Agradezco de antemano su comprensión por la demora en esta respuesta, quedo a su entera disposición para reunimos, revisar los antecedentes en detalle o coordinar las acciones que resulten necesarias en pos del resguardo efectivo de los derechos de la estudiante.

Atentamente,

Fabián Cristi Muñoz
Coordinador (S)
Oficina Local de la Niñez de Concón

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concón



 Outlook

Re: Antecedentes Matías Hernández Vergara

Desde oln <oln@concon.cl>
Fecha: Mié 2026-09-23 11:22
Para: Katherine Jettabee Rivas Fuenzalida <katherine.rivas@ilepostcentral.gob.cl>
CC: Aida Stefanie Flores Fernandez <aida.flores@ilepostcentral.gob.cl>

Estimada Dupla Psicosocial:

Agradezco el envío de los antecedentes. Confirmando recepción de domicilio, datos de la adulta responsable y teléfono de contacto.

Dado que el domicilio del adolescente se encuentra en Viña del Mar, el caso será derivado a la **OLN de Viña del Mar**, por corresponder a su territorio comunal, para la continuidad del acompañamiento.

Quedo atento a cualquier novedad.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concepción



De: Katherine Jettabee Rivas Fuenzalida <katherine.rivas@ilepostcentral.gob.cl>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 12:01
Para: oln <oln@concon.cl>
Cc: Aida Stefanie Flores Fernandez <aida.flores@ilepostcentral.gob.cl>
Asunto: Antecedentes Matías Hernández Vergara

Estimado Fabian:
A solicitud del OLN hacemos envío de los antecedentes solicitados sobre el estudiante [REDACTED]

- Domicilio actual [REDACTED]
- Nombre completo del adulto responsable [REDACTED]
- Teléfono de contacto del adulto responsable [REDACTED]

Quedamos atentas a cualquier solicitud.

Dupla psicosocial
Escuela Santa Julia.

 Outlook

Remite antecedentes causa [REDACTED] Juzgado de Familia de Viña del Mar

Desde oln <oln@concon.cl>
Fecha: Mié 2026-09-23 13:30
Para: Barbara Catalan <barbara.catalan@munivina.cl>

4 archivos adjuntos (3 MB)
P-2285-2026 opinion Consejo Técnico.pdf; P-2285-2026 informe psicosocial.pdf; P-2285-2026 requerimiento.pdf; P-2285-2026 oficio.pdf

Estimado equipo OLN Viña del Mar:

Me dirijo a ustedes para derivar el caso del adolescente [REDACTED] quien se autopercibe y se identifica como varón, y cuyo nombre social es [REDACTED] requiriendo acompañamiento psicosocial y jurídico para cambio de nombre y sexo registral, además de intermediación con instituciones de salud.

El adolescente reside en [REDACTED] por lo que corresponde a su oficina continuar con el caso conforme a la competencia territorial.

Antecedentes:

- Nombre registral [REDACTED]
- Adulta responsable [REDACTED]
- Teléfono [REDACTED]
- Establecimiento [REDACTED]

Quedo atento a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concepción



 Outlook

RV: Solicitud de corroboración de domicilio y datos de contacto

Desde oln <oln@concon.cl>
Fecha: Mié 2026-09-23 11:08
Para: escuela santajulia@ilepostcentral.gob.cl <escuelasantajulia@ilepostcentral.gob.cl>

Estimado Colegio Santa Julia:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes en mi calidad de Gestor de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concepción.

El motivo de la presente es solicitar su colaboración para corroborar el domicilio actual del adolescente [REDACTED] quien se encuentra vinculado a esta oficina en el marco de una derivación reciente por parte del tribunal de Familia de Viña del Mar.

En este contexto, agradeceré me puedan confirmar e actualizar los siguientes antecedentes:

- Domicilio actual del adolescente y su grupo familiar.
- Nombre completo del adulto responsable o apoderado/a.
- Teléfono de contacto del adulto responsable.

La información recabada será utilizada exclusivamente para fines de seguimiento, coordinación interinstitucional y activación de las redes de apoyo que el caso requiera, en el marco de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concepción



 Outlook

Remite antecedentes causa [REDACTED] Juzgado de Familia de Viña del Mar

Desde oln <oln@concon.cl>
Fecha: Mié 2026-09-23 13:30
Para: Barbara Catalan <barbara.catalan@munivina.cl>

4 archivos adjuntos (3 MB)
P-2285-2026 opinion Consejo Técnico.pdf; P-2285-2026 informe psicosocial.pdf; P-2285-2026 requerimiento.pdf; P-2285-2026 oficio.pdf

Estimado equipo OLN Viña del Mar:

Me dirijo a ustedes para derivar el caso del adolescente [REDACTED] quien se autopercibe y se identifica como varón, y cuyo nombre social es [REDACTED] requiriendo acompañamiento psicosocial y jurídico para cambio de nombre y sexo registral, además de intermediación con instituciones de salud.

El adolescente reside en [REDACTED] por lo que corresponde a su oficina continuar con el caso conforme a la competencia territorial.

Antecedentes:

- Nombre registral [REDACTED]
- Adulta responsable [REDACTED]
- Teléfono [REDACTED]
- Establecimiento [REDACTED]

Quedo atento a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concepción





INFORME GESTION I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Outlook

Re: Consulta de NNA

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Mié 22 de Sep de 2021 17:15
Para: Oficina Local de la Niñez Gestión de Casos <gestiondecasos@concon.cl>
Cc: Mariana Cordero <mariana.cordero@concon.cl>, Fabián Cristi Muñoz <fabiancristi@concon.cl>, Oficina Local de la Niñez Coordinación <coordinacion@concon.cl>

Estimados Rodolfo y Karen:

Saludo con salud y agradezco la información y los datos de contacto de la profesional del CESAM SAR Concón.

Confirmando que presenté a tener contacto con la Trabajadora Social Mariana Cordero, a fin de coordinar una reunión que genere apoyo en los casos de violencia que podrían estar afectando la calidad de vida del MNA Olan Valencia Castro, y así dar continuidad al seguimiento correspondiente.

Quedo atento a cualquier otra información o gestión que debiera tenerse.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concepción



Re: Oficina Local de la Niñez Gestión de Casos <gestiondecasos@concon.cl>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2021 15:14
Para: oln@concon.cl
Cc: Fabián Cristi Muñoz <fabiancristi@concon.cl>, Sebastián Rojas <sebastian.rojas@concon.cl>, Oficina Local de la Niñez Coordinación <coordinacion@concon.cl>
Asunto: Re: Consulta de NNA

Estimado Fabián:

Saludo con salud y agradezco la información recibida, enviarnos como recibido por parte de Mariana Cordero, Trabajadora Social de CESAM SAR Concón quien con fecha 15 de septiembre solicitó establecer coordinación o contacto vía correo electrónico o telefónica con los profesionales intervinientes del MNA Olan Valencia Castro, debido a nuevos antecedentes que podrían estar afectando su calidad de vida.

En este contexto, remitimos sus datos de contacto con la finalidad de facilitar la coordinación correspondiente.

Mariana Cordero
Trabajadora Social CESAM SAR Concón

Cómpete: <mariana.cordero@concon.cl> Teléfono: 56 91 22211111

Quedamos atentos a cualquier información o gestión que sea necesaria.

Saludos cordiales,

Rodolfo Silva Rojas

OLN Villa del Mar

El mié, 22 sept 2021 a las 17:07+01:00, oln@concon.cl escribió:

Estimados Rodolfo y Karen:

Saludo con salud, agradezco su información.

En relación con la consulta, los informo que el caso del MNA Olan Valencia Castro (OLN 23.767.895-4) ya fue asignado localmente a la segunda semana de septiembre, por lo que a la fecha no se ha iniciado el seguimiento correspondiente.

No obstante, durante el día de hoy me permití en contacto con el programa del cual egresó el NNA y con la familia, a fin de coordinar y dar inicio a los apoyos de seguimiento posterior a su egreso del PE Pierre Dubois.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concepción



Re: Oficina Local de la Niñez Gestión de Casos <gestiondecasos@concon.cl>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2021 15:14
Para: oln@concon.cl
Cc: Mariana Cordero <mariana.cordero@concon.cl>, Sebastián Rojas <sebastian.rojas@concon.cl>, Oficina Local de la Niñez Coordinación <coordinacion@concon.cl>
Asunto: Consulta de NNA

Estimados:

Saludo con salud, quedamos en contacto con el egresado NNA en seguimiento posterior a su egreso del PE Pierre Dubois.

Outlook

Re: Derivación

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Jue 24 de Sep de 2021 10:30
Para: Equipo Psicología Escuela Oro Negro <psicosocial.oronegro@gmail.com>

Estimado Equipo Psicología:

Soy Fabián Cristi Muñoz, Gestor de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concepción. Me contacto con ustedes en el marco de una derivación realizada respecto de la estudiante [REDACTED].

¿Podríamos coordinar una reunión para profundizar en los antecedentes entregados en la ficha de derivación e intercambiar información relevante para el caso?

Quedo atento a su disponibilidad para coordinar fecha, hora y modalidad (presencial o telemática).

Agradezco de antemano su disposición.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concepción



Re: Equipo Psicología Escuela Oro Negro <psicosocial.oronegro@gmail.com>
Enviado: Jueves, 24 de septiembre de 2021 17:13
Para: oln@concon.cl
Asunto: Derivación

Estimados:

Saludo con salud, enviarnos derivación de nuestra estudiante [REDACTED].

Agradezco su gestión.

Saludos

Atte



EQUIPO PSICOCIAL
ESCUELA MUNICIPAL ORO NEGRO
32211756 | psicosocial.oronegro@gmail.com
Tierra del Fuego N°350, Comuna de Concepción

Outlook

Solicitud de coordinación - Seguimiento post egreso NNA

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Mié 22 de Sep de 2021 17:15
Para: pie@piereDubois.cl <pie@piereDubois.cl>, pie@piereDubois.cl <pie@piereDubois.cl>, pie@piereDubois.cl <pie@piereDubois.cl>
<piereDubois.triglesia@piereDubois.cl>, Rodrigo Orellana PPE Pierre Dubois <direccion.piereDubois@serpajchile.cl>

Estimado equipo PIE Pierre Dubois:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes en mi calidad de Gestor de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concepción.

El motivo de la presente es solicitar una instancia de coordinación con su programa, en el marco del seguimiento de la situación vital del niño [REDACTED] posterior a su egreso del PIE Pierre Dubois.

En este contexto, solicito su colaboración para coordinar una reunión en la que podamos:

- Intercambiar antecedentes relevantes del proceso de intervención.
- Conocer las acciones realizadas durante el periodo de egreso.
- Establecer lineamientos conjuntos para el seguimiento del NNA.

Quedo atento a su disponibilidad para coordinar fecha y hora, en modalidad telemática.

Agradezco de antemano su disposición y colaboración.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concepción



Outlook

Solicitud de coordinación

Desde: oln@concon.cl
Fecha: Mié 22 de Sep de 2021 17:32
Para: psicompianamientoconcon@gmail.com <psicompianamientoconcon@gmail.com>

Estimada María Jesús Tampo:

Junto con saludar, me presento: soy Fabián Cristi Muñoz, Gestor de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de Concepción.

Me dirijo a usted en el marco del seguimiento del niño [REDACTED] posterior a su egreso del programa PIE Pierre Dubois, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.430 y en el Reglamento N°3 sobre Procedimiento de las OLN.

He tomado conocimiento, a través de la OLN de Villa del Mar, de su solicitud de coordinación con los profesionales intervinientes del NNA, debido a nuevos antecedentes que podrían estar afectando su calidad de vida.

En este contexto, solicito coordinar una reunión con usted, a fin de:

- Recoger los nuevos antecedentes que motivan su solicitud.
- Intercambiar información relevante para el seguimiento del caso.
- Establecer lineamientos conjuntos de intervención y derivación, si correspondiere.

Quedo atento a su disponibilidad para coordinar fecha, hora y modalidad (presencial o telemática).

Puede contactarme a través de este correo.

Agradezco de antemano su disposición y colaboración.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz

Gestor Territorial OLN Concepción





INFORME GESTION I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Outlook

Re: Solicitud de coordinación - Seguimiento post egreso NHA

Desde: dñ <dn@concon.cl>
Fecha: lun 20/09/2026 09:24:13-25
Para: LUIS PEREZ AGUIRRE <equipo.ppf@perezaguirre@gmail.com>

Estimado Francisco Vega:

Junto con saludar, agradezco su respuesta y la disposición para coordinar la reunión.

Confirmando mi disponibilidad para el día **viernes 02 de octubre a las 11:00 horas**, en modalidad remota, conforme a lo propuesto.

Agradeceré me haga llegar el link de acceso correspondiente para conectarme a la reunión.

Quedo atento a cualquier novedad.

Saludos cordiales,

Fabián Cristi Muñoz
Gestor Territorial OLN Concepción



De: LUIS PEREZ AGUIRRE <equipo.ppf@perezaguirre@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2026 12:25

Para: dñ <dn@concon.cl>

Asunto: Re: Solicitud de coordinación - Seguimiento post egreso NHA

Buenas tardes estimado Fabián, esperando que este bien me presento, mi nombre es Francisco Vega profesional a cargo del proceso de intervención de los hermanos Catalina y Luciano, ambos Cortes - Morrey Rojas junto a su grupo familiar en el PPF Luis Pérez Aguirre de Concepción. Respecto a la solicitud de coordinación, propongo realizar reunión de forma remota el día **viernes 02 de octubre a las 11:00**. Quedo atento a su disponibilidad.

Saludos cordiales,



PPF Luis Pérez Aguirre
SERPAJ Valparaíso

Equipo PPF Luis Pérez Aguirre
Tel: 942707052 - 56462621852
Calle La Santa María 24, Concepción

Libre de virus <https://www.virus-free.com>

El jue, 24 sept 2026 a las 11:37, PPF Luis Pérez Aguirre <equipo.ppf@perezaguirre@gmail.com> escribió:
Estimado Don Fabián:

Escritos No Enviados

Escritos Por Firmar

Escritos Pendientes

Escritos Enviados

Exportar Excel

1 Juzgado de Familia Limache

Contesta oficio

21/09/26
Fabián Alexis Cristi Muñoz

2 Juzgado de Familia Villa del Mar

Remite Antecedentes

07/09/26
Fabián Alexis Cristi Muñoz

3 Juzgado de Familia Villa Alemana

Remite Antecedentes

03/09/26
Fabián Alexis Cristi Muñoz



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

El Centro de Estudios de la Administración del Estado, perteneciente a la Contraloría General de la República de Chile, otorga el presente certificado a:

Fabián Alexis Cristi Muñoz

Por su aprobación del curso:

Inducción General a la Administración del Estado: Sector Municipal

Duración: 30 horas cronológicas

Fecha de inicio: 23 de marzo de 2026

Fecha de término: 15 de septiembre de 2026

Lugar: Academia CEA

Calificación: 97,88 % (Equivalente a 6,84 en la escala de notas del 1 al 7)



www.ceagr.cl



CERTIFICADO

Hace constar que
Fabián Cristi MUÑOZ

DNI: 16919945-0

Ha completado el curso

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Duración del curso 8 horas

24 de septiembre de 2026

Mónica Cordero
Gerente Fundación ARCOR



INFORME GESTION
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON



Diplomado en Control de Gestión y Planificación Estratégica Municipal 2026



AVANCES EN SIGEC OLN CONCON

Monto Asignado: Ch\$83 581.609
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso
Encargado: Gabriela Vargas Herrera
Datos legales al momento de la firma del convenio

- Representante Legal Supervisor: Claudia Marcela Espinoza Carramiñana
- Representante Legal Ejecutor: Freddy Antonio Ramírez Villalobos

Presentado: 2 veces
Presentado el: 22-08-2025

El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución

Durante esta fase, la principal actividad en el SIGEC la realizan el Ejecutor y el Supervisor. El primero estará encargado de subir los documentos y rendiciones especificados en el Convenio. El Supervisor por su parte deberá validar esta documentación, esto implica que un mismo documento podría tener que "Presentarse" varias veces.

Documentos que debe subir el Ejecutor

Recuerde que la forma de subir los documentos es:

1. Descargar la Plantilla del Documento
2. Completar la Plantilla
3. Subir la Plantilla en el Sistema

7 modificaciones presupuestarias (1 presentado, 1 aprobado, esperados 0, cumplimiento N/A)	
Presentar el Documento	
modificaciones presupuestarias-1 Aprobado Ver Resolución	
Informe Técnico de Avance (2 presentados, 2 aprobados, esperados 2, cumplimiento 100 %)	
Presentar el Documento	
Informe Técnico de Avance-1 Aprobado con Observaciones	
Informe Técnico de Avance-2 Aprobado	
2° Informe técnico de avance (0 presentados, 0 aprobados, esperados 1, cumplimiento 0 %)	
Presentar el Documento	
Informe Técnico Final (0 presentados, 0 aprobados, esperados 1, cumplimiento 0 %)	
Presentar el Documento	

APROBACION DECRETO CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL



CONCON
Municipalidad de Concon

CONCON, 25/09/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO
N° 2763

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en sus artículos 4° letra c), 5° letra c) y 6° T, que facultan al alcalde para dictar decretos y resoluciones necesarias para el cumplimiento de las funciones municipales.

2. La Ley N°19.824, que creó la Comuna de Concon.

3. La Ley N° 2.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.

4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.

5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.

6. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concon Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.

7. Las facultades que otorga la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

8. Decreto Alcaldico N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Sotelo Riquelme.

9. D.A. N°1555, de fecha 24 de abril del 2026, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

10. En el marco de la Instalación de la Oficina Local de la Niñez, como lo establece la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es que se sanciona la Conformación e Instalación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, fue conformado el 08 de septiembre de 2026, mediante Decreto Alcaldico N°2.130.

2. Que, conforme a lo dispuesto en la letra f) del artículo 86 de la Ley N° 21.430, que establece la función de desarrollar la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de las siguientes funciones: Planificar e impulsar la participación de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior se realizará por medio de la constitución de **Consejos Consultivos Comunales, compuestos por niños, niñas y adolescentes**, los que deberán sesionar periódicamente.

3. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez (OLN), entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon, con fecha de 02 de septiembre del 2026.

4. Decreto Exento N°771 de fecha 10 de septiembre de 2026, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos de la Oficina Local de la Niñez (OLN), año 2025, Ilustre Municipalidad de Concon.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Conformación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes a cargo de la Oficina Local de la Niñez, representada por su directiva correspondiente, según primera sesión llevada a cabo el 07 de marzo del 2026, en dependencias de Casa Abierta ENAP.

2. **ESTABLESCASE:** El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes sesionaran con una periodicidad mensual, el segundo jueves de cada mes, en horario de 10:00 a 12:00 horas, sin perjuicio de convocatorias extraordinarias cuando las necesidades del servicio así lo requieran.



oln

Para: oficialdepartesseremivalpo@desarrollosocial.cl

CC: Claudia Hormazabal Diaz <chormazabal@desarrollosocial.gob.cl>; Pia Gonzalez Garcia <pgonzalezg@desarrollosocial.gob.cl>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 2026-09-24 16:32



Ampliación ejecución OLN.pdf 

2 MB

Estimados:

Junto con saludar cordialmente, y por indicación del Sr. Alcalde, adjunto remito a usted el Ord. N° 1528, de fecha 17 de septiembre del presente año, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeceré acusar recibo del presente correo y documento adjunto.

Saludos cordiales,

Gabriela Vargas Herrera

Coordinadora OLN Concón



oln

Para: psi.24horas@carabineros.cl



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 2026-09-24 16:17

Estimada:

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que he solicitado a mi Director que me proporcione información respecto del delegado comunal para el psi 24 horas. Por el momento, aún no cuento con los antecedentes necesarios para entregar dicha información.

Tan pronto como tenga confirmación y certeza respecto de lo solicitado, se los haré llegar oportunamente.

Agradezco desde ya su comprensión y quedo atenta.

Gabriela Vargas Herrera

Coordinadora OLN Concón



Declaración jurada simple.

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta correspondiente, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre:

Fabián Alexis Cristi Muñoz

RUT:



Firma

Huella Digital

Fecha: 25/09/2026